INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No. 13–2026
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
Fecha de elaboración: Tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	INFORMACIÓN
Entidad Contratante	Institución Educativa República del Líbano
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Proceso No.	13–IERL–2026
Tipo de Contrato	Suministro
Objeto	Suministro de papelería, útiles escolares, material didáctico, obras literarias, elementos para evaluación física, materiales pedagógicos y demás bienes requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades académicas, administrativas e institucionales de la Institución Educativa República del Líbano, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
Presupuesto Oficial	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($15.469.199).
Fuente de Financiación	Fondo de Servicios Educativos – Rubro Presupuestal 032106 – Ministerio – Materiales y Suministro
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33 del 31 de julio de 2026.
Plazo de Ejecución	Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Lugar de Ejecución	Institución Educativa República del Líbano – Cartagena D. T. y C.
Supervisor	Pedro Ahumada Lezama – Técnico Administrativo

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa República del Líbano, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar la prestación del servicio público de educación, requiere adquirir oportunamente los elementos necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas e institucionales programadas para la vigencia 2026.

Como resultado de la planeación institucional y de las necesidades manifestadas por las diferentes áreas académicas y administrativas, se evidenció la necesidad de contar con materiales de papelería, útiles escolares, elementos didácticos, obras literarias, materiales para manualidades, implementos para evaluación física, artículos para actividades pedagógicas y demás elementos indispensables para fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación y apoyo administrativo.

La disponibilidad oportuna de estos bienes permite garantizar el adecuado desarrollo de las actividades curriculares, fortalecer los ambientes de aprendizaje, apoyar las estrategias pedagógicas implementadas por los docentes y contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Así mismo, la adquisición de estos elementos contribuye al funcionamiento eficiente de las dependencias administrativas, facilitando la gestión documental, el apoyo a los procesos institucionales y la correcta ejecución de las actividades académicas y administrativas durante la vigencia fiscal.

En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **Contrato de Suministro**, que garantice la adquisición de los bienes requeridos en condiciones de calidad, oportunidad y economía, de conformidad con el Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de papelería, útiles escolares, material didáctico, obras literarias, elementos para evaluación física, materiales pedagógicos y demás bienes requeridos para apoyar el desarrollo de las actividades académicas, administrativas e institucionales de la Institución Educativa República del Líbano, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Estudios Previos.

4. ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende el suministro integral de los bienes requeridos por la Institución Educativa, incluyendo el transporte, cargue, descargue y entrega en las instalaciones de la Entidad, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.

Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir las especificaciones técnicas exigidas y encontrarse en perfecto estado al momento de su entrega.
El contratista asumirá todos los costos asociados al suministro, incluidos transporte, embalaje, cargue, descargue, impuestos, contribuciones, retenciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

La entrega se realizará previa coordinación con la supervisora del contrato, quien verificará las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad antes de expedir el correspondiente recibo a satisfacción.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar bienes nuevos, de primera calidad, en perfecto estado y conforme a las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa República del Líbano.

Los bienes deberán corresponder a las cantidades relacionadas a continuación o a especificaciones equivalentes o superiores que garanticen la misma funcionalidad y calidad.

5.1 Papelería y útiles de oficina

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Resma papel carta 75 g	UND	10
2	Resma papel oficio 75 g	UND	20
3	Legajador AZ oficio	UND	6
4	Folder oficio	UND	220
5	Clip metálico institucional	UND	2
6	Clip metálico jumbo	UND	2
7	Grapas galvanizadas	UND	4
8	Grapadora	UND	3
9	Perforadora	UND	2
10	Bolígrafo gel negro	UND	156
11	Resaltadores	UND	6
12	Marcadores permanentes	UND	24
13	Marcadores borrables recargables	UND	70
14	Cinta para sellar	UND	20
15	Cinta de enmascarar	UND	6

5.2 Material pedagógico y artístico

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Block iris carta	UND	8
2	Cartulina Bristol (varios colores)	UND	202
3	Cartulina Kimberly	UND	60
4	Cartulina negra	UND	5
5	Papel seda (varios colores)	UND	30
6	Papel silueta (varios colores)	UND	44
7	Papel Kraft en rollo	UND	4
8	Fomi colores surtidos	UND	84
9	Fomi escarchado	UND	12
10	Vinilos colores surtidos	UND	27
11	Pinceles	UND	48
12	Pegante líquido	UND	12
13	Silicona líquida	UND	8
14	Barras de silicona	UND	130
15	Pistolas para silicona	UND	9
16	Tijeras	UND	10
17	Chinches	UND	6

5.3 Insumos tecnológicos y apoyo administrativo

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Tintas Epson BT30	UND	10
2	Botellas Epson (CMYK)	UND	8
3	Memoria USB 128 GB	UND	1
4	Cable HDMI	UND	2

5.4 Dotación institucional

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Tablero acrílico	UND	2
2	Cartelera de corcho	UND	3

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
3	Archivador metálico de cuatro gavetas	UND	1
4	Globo terráqueo	UND	3
5	Ábacos	UND	6

5.5 Implementos deportivos y de evaluación física

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Cronómetro profesional	UND	6
2	Adipómetro digital	UND	2
3	Dispositivo de evaluación de flexibilidad	UND	1
4	Escalera de entrenamiento	UND	2
5	Cinta métrica corporal	UND	5
6	Cinta métrica de 50 metros	UND	1
7	Kits de conos con barreras	KIT	2
8	Paletas de señalización	UND	6
9	Chalecos reflectivos	UND	9

5.6 Obras literarias y material didáctico

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Obras literarias para primaria	UND	30
2	Obras literarias para secundaria	UND	30
3	Juegos didácticos de madera y aprendizaje (diferentes referencias)	UND	32
4	Rompecabezas	UND	30
5	Juegos de ajedrez	UND	30

5.7 Materiales para manualidades y proyectos pedagógicos

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Paño lency	M	20
2	Lame	M	4
3	Tela flis lisa	M	4
4	Tela flis estampada	M	4

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
5	Satín	M	4
6	Millare	ROLLO	1
7	Fique	M	10
8	Lentejuela	M	3
9	Costureros completos	UND	6

5.8 Elementos de aseo y apoyo logístico

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
1	Bolsas extra jumbo	UND	300
2	Escobas	UND	30
3	Recogedores	UND	30
4	Limpia techos	UND	3
5	Guantes	UND	6

Condiciones técnicas mínimas
El contratista deberá garantizar que:
Todos los bienes sean nuevos, sin uso y de primera calidad.
Los productos correspondan a las cantidades y especificaciones aquí establecidas.
Los materiales se entreguen debidamente empacados y protegidos.
El transporte, cargue y descargue serán asumidos por el contratista.
Los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Institución.
La entrega total deberá efectuarse dentro del plazo contractual, previa coordinación con la supervisora.

6. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC
De conformidad con el objeto del presente proceso contractual y las especificaciones técnicas requeridas, los bienes objeto del suministro se clasifican, entre otros, en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
44121600	Papel para impresión y escritura.
44120000	Suministros de oficina.
60100000	Materiales y accesorios para educación.

Código UNSPSC	Descripción
49200000	Equipos y accesorios para deporte y recreación.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Institución Educativa República del Líbano realizó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con experiencia y capacidad para suministrar los bienes requeridos.

Como resultado de dicho estudio se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

Proveedor	Concepto
VENEPLAST LTDA.	Papelería y útiles de oficina.
VENEPLAST LTDA.	Material didáctico, elementos deportivos, obras literarias y demás bienes complementarios.
ASH COLOMBIA S.A.S.	Papelería y útiles de oficina.
ASH COLOMBIA S.A.S.	Material didáctico, elementos deportivos, obras literarias y demás bienes complementarios.

Las cotizaciones obtenidas permitieron identificar las condiciones comerciales del mercado, verificar la disponibilidad de los bienes requeridos y establecer precios acordes con la realidad económica del sector, garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía y selección objetiva que orientan la contratación adelantada por los Fondos de Servicios Educativos.

Como resultado del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y de las necesidades previamente identificadas por la Institución, se determinó el presupuesto oficial del proceso por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($15.469.199)**, valor que se considera razonable y ajustado a los precios del mercado para los bienes objeto de la presente contratación.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación se encuentra respaldada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33**, de fecha **31 de julio de 2026**, expedido por la Institución Educativa República del Líbano con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, así:

ÍTEM	INFORMACIÓN
CDP No.	**33**

ÍTEM	INFORMACIÓN
Fecha	**31 de julio de 2026**
Rubro Presupuestal	**032106 – Ministerio – Materiales y Suministro**
Fuente	**Fondo de Servicios Educativos**
Valor	**$15.469.199**

El valor del presupuesto oficial corresponde a la apropiación presupuestal disponible para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso contractual y garantiza la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso fue determinado con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Institución Educativa, mediante el análisis comparativo de las cotizaciones presentadas por proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, las condiciones del mercado y la disponibilidad presupuestal existente.

Para la determinación del presupuesto oficial se analizaron las siguientes cotizaciones:

Proveedor	Concepto	Valor
VENEPLAST LTDA.	Papelería y útiles de oficina	**$9.945.900**
VENEPLAST LTDA.	Material didáctico, obras literarias, implementos deportivos y demás bienes complementarios	**$5.523.299**
ASH COLOMBIA S.A.S.	Papelería y útiles de oficina	**$13.294.680**
ASH COLOMBIA S.A.S.	Material didáctico, obras literarias, implementos deportivos y demás bienes complementarios	**$7.128.088**

Del análisis efectuado se evidenció que las cotizaciones presentadas por **VENEPLAST LTDA.** representaban la alternativa económicamente más favorable para la Institución Educativa respecto de los bienes requeridos. En consecuencia, y atendiendo las necesidades institucionales previamente identificadas, se adoptó como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($15.469.199)**, valor que corresponde a la consolidación de los bienes objeto de la contratación y que se considera razonable y acorde con las condiciones del mercado.

El valor estimado del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros:

- Valor de los bienes objeto del suministro.
- IVA, cuando legalmente aplique.
- Transporte.
- Cargue y descargue.
- Gastos administrativos.
- Impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar.

En consecuencia, la oferta económica que presenten los interesados deberá incluir la totalidad de los costos requeridos para la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales por conceptos no previstos al momento de la presentación de la propuesta.

10. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato mediante **un (1) único pago**, una vez el contratista haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y acredite el cumplimiento de las obligaciones pactadas, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por la supervisora.
- Certificación de Cumplimiento expedida por la supervisora.
- Factura electrónica de venta o documento equivalente, cuando legalmente corresponda.
- Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando sea exigible, de los aportes parafiscales.
- Los demás documentos requeridos para el trámite del pago conforme a la normatividad vigente.

El pago se efectuará con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos y estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales y administrativos establecidos por la Institución.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, término dentro del cual el contratista deberá entregar la totalidad de los bienes objeto del suministro, cumpliendo las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad establecidas en los presentes Estudios Previos y en el contrato que se suscriba.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se adelantará mediante el **Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la Institución Educativa República del Líbano y las demás disposiciones que regulan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

La modalidad seleccionada corresponde a un **Contrato de Suministro**, por cuanto el objeto del proceso consiste en la adquisición y entrega de papelería, útiles escolares, material didáctico, obras

literarias, implementos para evaluación física, materiales pedagógicos y demás bienes requeridos para atender las necesidades académicas, administrativas e institucionales de la Entidad.

En consecuencia, la Institución adelantará un proceso de selección que garantice los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad y selección objetiva, permitiendo escoger la oferta más favorable para los intereses institucionales.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso contractual se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 67, 209 y demás normas concordantes.
- Ley 715 de 2001, especialmente el artículo 13, relacionado con la administración de los Fondos de Servicios Educativos.
- Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.
- Manual de Contratación de la Institución Educativa República del Líbano para los Fondos de Servicios Educativos.
- Código Civil y Código de Comercio, en lo pertinente.
- Demás normas que regulan la contratación bajo el Régimen Especial de los Fondos de Servicios Educativos.

14. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento del principio de planeación, la Institución Educativa República del Líbano realizó el análisis de los riesgos previsibles que podrían presentarse durante la ejecución del contrato, con el propósito de establecer mecanismos de prevención y asignar su responsabilidad a la parte que se encuentra en mejores condiciones para administrarlos.

Dada la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro de bienes muebles de disponibilidad ordinaria en el mercado nacional, se concluye que los riesgos asociados a la ejecución del contrato son de baja complejidad y pueden ser administrados mediante una adecuada supervisión y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se identifican los siguientes riesgos:

La supervisora del contrato realizará seguimiento permanente a la ejecución contractual, con el fin de prevenir la materialización de los riesgos identificados y adoptar las medidas correctivas a que haya lugar.

Riesgo	Descripción	Asignación	Medidas de mitigación

Riesgo	Descripción	Asignación	Medidas de mitigación
Incumplimiento en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido.	Posible retraso en la entrega total o parcial de los elementos contratados.	Contratista	Seguimiento permanente por parte de la supervisora y exigencia del cumplimiento del cronograma contractual.
Entrega de bienes que no cumplan las especificaciones técnicas o presenten defectos de calidad.	Los bienes suministrados no corresponden a las características exigidas o presentan defectos de fabricación.	Contratista	Verificación física y técnica al momento de la entrega. Reposición inmediata de los bienes que no cumplan las condiciones pactadas.
Daños, pérdida o deterioro de los bienes durante el transporte.	Los bienes pueden sufrir daños antes de ser recibidos por la Institución.	Contratista	El transporte, cargue, descargue y entrega serán responsabilidad del contratista hasta el recibo a satisfacción por parte de la supervisora.
Retrasos en el trámite de pago por documentación incompleta.	Presentación incompleta de los documentos requeridos para el pago.	Contratista	Presentación oportuna y completa de la factura y de los soportes exigidos para el trámite de pago.

De acuerdo con el análisis realizado, no se identifican riesgos extraordinarios o imprevisibles que hagan necesaria una distribución diferente a la aquí establecida. Los riesgos descritos corresponden a contingencias normales derivadas de la ejecución de un contrato de suministro y serán administrados mediante la supervisión contractual y el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes.

15. GARANTÍAS

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, su cuantía, el plazo de ejecución y la forma de pago prevista, la Institución Educativa República del Líbano considera que **no es necesario exigir la constitución de garantía única de cumplimiento**, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

La presente contratación tiene por objeto el suministro de bienes de disponibilidad inmediata en el mercado, cuya entrega se realizará dentro de un plazo de **diez (10) días calendario**, con pago contra entrega y previo recibido a satisfacción por parte de la supervisora designada, circunstancias que permiten ejercer un adecuado control sobre la ejecución contractual y reducen significativamente el riesgo de incumplimiento.

No obstante, el contratista será responsable por la calidad de los bienes suministrados y deberá reemplazar, sin costo adicional para la Institución Educativa, aquellos elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro o que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Estudios Previos y en el contrato.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por **PEDRO AHUMADA LEZAMA**, **Técnico Administrativo** de la Institución Educativa República del Líbano, o por el servidor público que sea designado por la Rectora para ejercer dicha función durante la ejecución del contrato.

Corresponderá al supervisor ejercer el seguimiento técnico, administrativo y documental de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto del contrato, las especificaciones técnicas, las cantidades, la calidad de los bienes suministrados y el plazo de ejecución pactado.

Así mismo, el supervisor deberá impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, efectuar el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, verificar que los bienes entregados correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad establecidas en los Estudios Previos y en el contrato, requerir al contratista cuando se presenten incumplimientos o inconsistencias y dejar constancia de las actuaciones adelantadas durante la ejecución contractual.

Igualmente, será responsable de expedir el **Acta de Recibo a Satisfacción** y la **Certificación de Cumplimiento**, una vez verifique que el contratista ejecutó integralmente el objeto contractual en las condiciones pactadas, así como de tramitar los documentos necesarios para el pago, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Institución Educativa.

La supervisión se ejercerá de conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, sin que ello implique asumir obligaciones propias del contratista, modificar el objeto contractual o relevarlo de las responsabilidades derivadas de la correcta ejecución del contrato.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones de la **Institución Educativa República del Líbano**, ubicada en el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., lugar donde el contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del suministro.

La entrega se efectuará previa coordinación con la supervisora del contrato, quien verificará el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas por la

Institución Educativa, expidiendo el correspondiente Acta de Recibo a Satisfacción cuando se constate el cumplimiento integral del objeto contractual.

17. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Hacen parte integral de los presentes Estudios Previos los siguientes documentos, los cuales soportan la necesidad de la contratación y el desarrollo del presente proceso:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33 del 31 de julio de 2026.
- Cotización presentada por **VENEPLAST LTDA.** correspondiente a papelería y útiles de oficina.
- Cotización presentada por **VENEPLAST LTDA.** correspondiente a material didáctico, obras literarias, implementos deportivos y demás bienes complementarios.
- Cotización presentada por **ASH COLOMBIA S.A.S.** correspondiente a papelería y útiles de oficina.
- Cotización presentada por **ASH COLOMBIA S.A.S.** correspondiente a material didáctico, obras literarias, implementos deportivos y demás bienes complementarios.
- Certificado de existencia y representación legal de los proveedores consultados, cuando corresponda.
- Demás documentos que integran el expediente contractual.

18. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar el oportuno suministro de papelería, útiles escolares, material didáctico, obras literarias, implementos para evaluación física y demás bienes requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la Institución Educativa República del Líbano.

La adquisición de estos bienes contribuye al fortalecimiento de los procesos institucionales y al cumplimiento de los fines del servicio público de educación, permitiendo disponer oportunamente de los recursos necesarios para apoyar las actividades previstas durante la vigencia 2026.

19. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Los presentes Estudios Previos fueron elaborados por la Institución Educativa República del Líbano, con fundamento en la necesidad previamente identificada, el estudio de mercado realizado y la disponibilidad presupuestal existente, para adelantar el **Proceso de Contratación No. 13–IERL–2026** bajo el Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

En constancia se suscriben en Cartagena de Indias D. T. y C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026

RESPONSABLE



_____
RUTH MARINA ARELLANO
RECTOR
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *